



1 REPERTORIO N°1663.-

AÑO: 2025.-

2

REDUCCIÓN

3

A

4

ESCRITURA PUBLICA

5

ACTA

6

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 143 DIRECTORIO COPORACION MUNICIPAL

7

GABRIEL GONZALEZ VIDELA

8

9

10

11

12

En la ciudad de La Serena, República de Chile, a ocho días del mes de Agosto del año dos

13

mil veinticinco, ante mí, **PABLO IGNACIO BUSTOS MOLINA**, abogado, Notario Público,

14

Titular de la Tercera Notaria de La Serena, con asiento en esta comuna, calle

15

Colón número trescientos cincuenta y dos, local dos, comparece: doña **MARÍA**

16

IGNACIA SECO DÍAZ, abogada, cédula nacional de identidad

17

número

18

domiciliada en Calle Anima de Diego numero quinientos cincuenta, La Serena, la

19

compareciente mayor de edad, quien me acreditó su identidad con la cédula

20

referida, y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura

21

pública la siguiente acta: **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 143**

22

DIRECTORIO COPORACION MUNICIPAL GABRIEL GONZALEZ VIDELA En La

23

Serena, siendo las once horas con siete minutos del día treinta y uno de julio del

24

año dos mil veinticinco, se da inicio a la Sesión Extraordinaria número 143° del

25

Directorio de la Corporación Municipal Gabriel González Videla de La Serena. La

26

presente convocatoria se efectúa con la asistencia de los siguientes miembros:

27

doña **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI**, cédula nacional de identidad

28

29

, alcaldesa de La Serena y presidenta del Directorio de la Corporación

30

Municipal Gabriel González Videla; doña **CLAUDIA SIERRA JELDRES**, cédula

1 nacional de identidad número
2 ; doña **NIDIA ZENTENO GÓMEZ**, cédula nacional de
3 identidad ;
4 don **JUAN FERNANDO ORTEGA PACHECO**, cédula nacional de
5 identidad número
6 don **HECTOR TOLEDO TORRES**, cédula nacional de identidad
7 número
8 Respecto a don **JOSÉ MIGUEL NÚÑEZ ALVARADO**, doña **CARMEN CALLEGARI**
9 y doña **MARÍA INÉS FIGARI**, justificaron su inasistencia Asistieron como invitados
10 don **Nilo Lucero Arancibia**, Secretario General, cédula nacional de identidad
11 número
12 el sr. Administrador Municipal don **Halid Daud Gómez**, doña **Tamara Torres**
13 **Alcayaga**, cédula de identidad
14 el Director del Departamento de Finanzas
15 don **Ricardo Redel Steiffert**,
16 el Director del Departamento de Salud don **Oscar Tapia Olivares**
17 cédula de identidad
18 el Auditor General don **Gustavo Pradenas Cruces**,
19 cédula de identidad
20 , el coordinador de Control de Gestión don **Jean Fredes**
21 **Álvarez**, cédula de identidad
22 y el Jefe de División Jurídica de Traspaso y
23 Transparencia, don **Gonzalo Pinochet Abarca**, cédula de identidad
24 el Administrador
25 Municipal, don **Halid Daud Gómez**, cédula de identidad
26 Doña Daniela Norambuena
27 Borgheresi, Alcaldesa de La Serena y Presidenta de la Corporación Municipal
28 Gabriel González Videla da el saludo inicial a los presentes y concede la palabra a
29 don Nilo Lucero Arancibia, Secretario General de la Corporación Municipal Gabriel
30 González Videla, quien indica que el objeto de esta sesión de carácter



4010

1 extraordinaria es exponer y solicitar la aprobación por parte del directorio para
2 que la Ilustre Municipalidad de La Serena actúe como garante del reconocimiento
3 de deuda con la Cooperativa del Personal de la Universidad de Chile Ltda.
4 (COOPEUCH), con el fin de suscribir un nuevo convenio de pago. Posterior a eso,
5 el Secretario General le da la palabra a don Ricardo Redel, Director de
6 Administración y Finanzas para que explique en detalle el propósito de esta
7 solicitud, indicando que ésta misma, ya ha sido socializada con la propia
8 institución financiera (Coopeuch). En razón de lo anteriormente señalado, se da
9 inicio a la presentación, entregando antecedentes históricos en relación a la
10 deuda contraída con Coopeuch. Allí se señala que, en noviembre de dos mil
11 veinticuatro se reconoció una deuda por setecientos ochenta y cuatro millones
12 seiscientos treinta mil ciento treinta y seis pesos, pactada en doce cuotas de
13 sesenta millones trescientos cincuenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos y
14 una cuota final, la número trece, de sesenta millones trescientos cincuenta y seis
15 mil ciento sesenta y ocho mil pesos, correspondiente a planillas impagas de
16 septiembre por trescientos noventa millones cuatrocientos veintidós mil ciento
17 setenta y dos pesos y octubre de dos mil veinticuatro, por trescientos noventa y
18 siete millones veinticinco mil cuatrocientos treinta y siete pesos. Actualmente, del
19 convenio firmado en noviembre de dos mil veinticuatro restan nueve cuotas por un
20 saldo de quinientos cuarenta y tres millones doscientos cinco mil cuatrocientos
21 ochenta pesos. Adicionalmente, se encuentran impagas las planillas de marzo,
22 abril y junio de dos mil veinticinco, lo que da un total de mil seiscientos doce
23 millones trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta y dos pesos. La deuda actual
24 asciende a dos mil ciento cincuenta y cinco millones quinientos veinticinco mil
25 novecientos sesenta y dos pesos. Se propone un nuevo convenio de pago con un
26 pie de cincuenta millones ciento veintitrés mil quinientos cincuenta y cinco pesos,
27 seguido de treinta y nueve cuotas de cincuenta y dos millones seiscientos treinta y
28 cinco mil sesenta pesos y una última cuota, la número cuarenta, de cincuenta y
29 dos millones seiscientos treinta y cinco mil sesenta y siete pesos, iniciando el
30 pago el veintiocho de julio de dos mil veinticinco. La propuesta planteada permite



1 una disminución mensual aproximada de siete millones setecientos veintiún mil
2 ciento cuatro pesos respecto del convenio anterior. Los directores presentes
3 manifiestan su acuerdo en que este acuerdo de pago es necesario para evitar la
4 judicialización de la deuda y garantizar el acceso a créditos de los trabajadores.
5 Se consulta por la solvencia de la Corporación para asumir el convenio, a lo cual
6 se responde que los montos mensuales se mantienen dentro de la capacidad de
7 pago actual. Asimismo, se destaca que el convenio no contempla intereses, salvo
8 en caso de mora. En consecuencia, se acuerda someter a votación en una futura
9 sesión extraordinaria de directorio, la propuesta de que la Ilustre Municipalidad de
10 La Serena actúe como garante del cumplimiento del nuevo convenio de pago El
11 Administrador Municipal, señor Halid Daud, manifiesta que, para que la Ilustre
12 Municipalidad de La Serena pueda asumir dicho rol de garante, es necesario
13 contar con mayores antecedentes que permitan efectuar una evaluación técnica y
14 jurídica del caso, además de requerirse la aprobación del Honorable Concejo
15 Municipal. Por consiguiente, se acuerda que la Corporación Municipal Gabriel
16 González Videla remitirá formalmente toda la documentación vinculada a la deuda
17 mantenida con Coopeuch, el convenio suscrito durante el año dos mil
18 veinticuatro, así como los antecedentes completos del nuevo convenio que será
19 suscrito por el Secretario General. Se autoriza a doña **MARÍA IGNACIA SECO**
20 **DÍAZ**, cédula nacional de identidad número

21 a reducir a escritura pública la presente acta y
22 efectuar todas las correcciones de errores u omisiones que pudiesen presentarse.
23 Se levanta la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos. Hay una firma
24 ilegible **DANIELA NORAMBUENA BORGHERESI PRESIDENTA**. Hay una firma
25 ilegible **NIDIA ZENTENO GÓMEZ. SECRETARIA**. Hay una firma ilegible
26 **CLAUDIA SIERRA JELDRES TESORERA**. Hay una firma ilegible **HECTOR**
27 **TOLEDO TORRES DIRECTOR**. Hay una firma ilegible **JUAN FERNANDO**
28 **ORTEGA DIRECTOR**. LA SERENA, treinta y uno DE JULIO DEL AÑO dos mil
29 veinticinco. Conforme con el acta escrita en hojas adosadas a las páginas trece,
30 trece vuelta, catorce, catorce vuelta del Libro de Actas de Corporación Municipal



4011

1 Gabriel Gonzalez Videla de La Serena, que se ha tenido a la vista. En
2 comprobante y previa lectura firma. Se da copia. Doy fe.-

3

4

5

6



7

8 **MARÍA IGNACIA SECO DÍAZ**

9

C.I.Nº

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

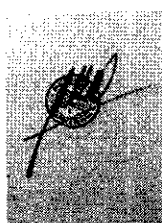


1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Certifica que esta escritura esta conforme al original y no ha sido modificada,
Santiagoo 14-08-2025.

Datos Protegidos
Ley 19 628
Principio Divisibilidad
Ley 20 285
**Unidad de Transparencia
y Cumplimiento**



Firmado Digitalmente
por: PABLO IGNACIO
BUSTOS MOLINA
Fecha: 2025.08.14
12:28:22 CLT
Razon: Solicitada por
el cliente vía Internet.
Ubicacion: La Serena